Limitaciones en el patrimonio

Se entiende que el debate de plantear un salario máximo, alcanza precisamente a los que cobran una nómina y no está teniendo en cuenta otros ingresos que pueden ser mucho más significativos, como los rendimientos por el patrimonio inmobiliario, de los activos financieros o de otra índole que se pueda poseer, o los dividendos que reparta las empresas en base a los beneficios que haya generado.

Por tanto, el debate también está en la posibilidad de limitar el patrimonio global de las grandes fortunas en todos sus activos.

¿Limitar el patrimonio de las personas, tanto de los que lo tienen como de los que aspiran a tenerlo supone limitar su felicidad o su libertad?.

La felicidad está relacionada con el dinero. Parece claro que hay una relación entre el aumento de los ingresos y el patrimonio con el aumento de la felicidad y es una evidencia empírica de la que millones de seres humanos pueden atestiguar, sobre todo los que menos recursos disponen. Establecida la conexión entre el salario y el bienestar personal, los expertos sugieren que existen niveles y rangos de ingresos para medir hasta qué punto esto es cierto.

¿Existe algún límite de ingresos que no conlleve un aumento de la felicidad? Un trabajo publicado en la revista Nature nos revela que efectivamente, una vez alcanzado determinado nivel de ingresos y patrimonio, sucesivos aumentos no inciden directamente en la felicidad.

En el año 2010 se publicó un estudio de la Universidad de Victoria (Nueva Zelanda) que afirma que el dinero era igual a bienestar pero que no era capaz de “comprar” dosis de felicidad. En dicho estudio se realizaron casi 500.000 entrevistas de personas de unos 70 países. Las conclusiones fueron que la libertad y el tiempo libre están por encima de la riqueza acumulable a la hora de aportar bienestar.

Otro estudio en conjunto entre la Universidad de Harvard y Columbia (EE.UU.) matiza la investigación de sus colegas neozelandeses, sin contradecirla. Concluía ese estudio que el dinero no compra la felicidad, pero sí que ayuda a poder invertir en ella en tiempo libre. Lo que distingue inequívocamente a las personas felices de las infelices, es la variable tiempo. Si tenemos unos buenos ingresos y sabemos gestionar el tiempo de ocio con la vida laboral, podremos tener muchas más posibilidades de ser felices, mientras que la población con menos dinero tiene que aceptar trabajos precarios de muchas horas o pluriempleos para poder sobrevivir.

Para determinar la correlación entre la felicidad y el dinero, los sociólogos y expertos investigadores en comportamiento humano norteamericanos Andrew T. Jebb, Louis Tay, Ed Diener y Shigehiro Oishi, realizaron su estudio mediante el método Gallup, basándose en un panel de 2 millones de personas de todo el mundo, controlando factores demográficos que determinan los ingresos por zona en la que se realizan las recogidas de datos. Concluido el estudio, se ha obtenido un resultado esclarecedor: hay un umbral a partir del cual ganar más dinero no proporciona más felicidad. Este límite oscila entre los 60.000 dólares y los 90.000 anuales. Las cifras que superen esa cantidad, son incapaces de generar más felicidad o estabilidad emocional.

Nos surge irremediablemente una pregunta ¿qué sentido tiene la acumulación de bienes o dinero si este nunca será usado para el bienestar de la persona que lo posee?.

La sociedad tiene que premiar a los emprendedores que desde su capacidad de creatividad, trabajo, motivación y de generación de riqueza y empleo logran alcanzar los objetivos empresariales de crecimiento y beneficio que se ha planteado. Por tanto, tiene derecho a acumular la suficiente riqueza que le permita acercarse lo más posible a ese fin último del ser humano que es la felicidad. Por tanto si un empresario ha logrado suficiente patrimonio para comprar viviendas, coches, ropa, joyas, yates, viajes o cualquier otro bien de consumo, parece lógico que la sociedad lo respalde. Entonces ¿Por qué poner un límite a ese derecho?.

Si la sociedad establece límites legales a la posesión magna de patrimonio puede compatibilizarse con el derecho del empresario exitoso a disponer de cuanto patrimonio pueda comprar? .

La lógica de nuestra sociedad establece que no hay posible compatibilidad y que por tanto prevalece el Mercado, el "*Dios Mercado*" como garante del derecho de ese empresario a la acumulación sin límite de bienes de consumo que pueden convertirse en posterior objeto de su venta especulativa.

Sin embargo, si existe una compatibilidad entre el derecho del empresario exitoso a disponer de todos los bienes de consumo que lo acerquen a su felicidad y la limitación de su patrimonio.

La acumulación sin límite de estos bienes no es solo social y ecológicamente un disparate por el derroche de recursos y de daño medioambiental que produce, sino que tiene una repercusión negativa en lo que se refiere a la expropiación al resto de la sociedad que tiene que vivir con privación de recursos que le provoca necesidades y dificultades. Por tanto establecer un límite parece lo más razonable.

Y más razonable nos puede parecer cuando además queramos hacerlo compatible con el derecho del gran empresario exitoso a disponer de **todos los bienes** de consumo que puedan ayudarle a conseguir su felicidad. Y subrayo la palabra todos los bienes de forma intencionada.

La contradicción no es nuestra. La contradicción es de las tesis neoliberales y defensores del capitalismo imperante cuando no pone límites a la acumulación de riqueza en un mundo finito, incluida la propia vida de los grandes propietarios. Un empresario exitoso podrá adquirir todos los bienes de consumo necesarios para su felicidad considerando que también para él su día tiene *solo* 24 horas y su vida extrañamente superará el siglo. Considerando esa limitación temporal, el empresario exitoso debería tener derecho a disfrutar de cuantas viviendas, joyas, caballos, coches, ropa, yates o cualquier otro bien de consumo desee usar ya sea en forma de propiedad, en forma de alquiler o adquiriendo su derecho de uso a través de las redes de economía colaborativa.

Si reconocemos la obviedad de la limitación temporal de la vida humana, aceptaremos que hay un límite en la propiedad de los bienes de consumo, y por tanto una limitación en la propiedad de los bienes.

El uso y disfruto de los bienes por parte del empresario exitoso puede ser derivado de su propiedad (cuando su uso reiterado aconseja su compra) o bien por alquiler o gracias a la economía colaborativa cuando el uso muy esporádico del bien no compensa su compra.

Por tanto la compatibilidad entre el uso de todos los bienes que desee el empresario de éxito para su uso y disfrute a lo largo de toda su vida puede resultar bastante más barato de lo que el sentido codicioso del capitalismo y del actual esquema de valores pueda suponer.
Otro debate es marcar cuanto es ese el límite. Cada sociedad debería de abrir un debate sobre la necesidad de establecer estos limites al patrimonio y cada gobierno debería de concretarlo.

Un empresario y su entorno familiar podrán disfrutar de cuantos bienes de consumo deseen usar a lo largo de toda su vida con una fortuna de entre 30-40 millones de euros? Quizás habría otros análisis que aumentarían estos cálculos y otros que les pudiera parece exagerados, pero lo que queremos destacar es que el límite existe, debe de existir y es algo que la sociedad haría bien en empezar a plantearse.

Para acercarnos más en el respeto que debemos de considerar al éxito de un empresario exitoso deberíamos de subir el límite varios millones de dólares (o euros) que permitan comprar una o varias casas y todos esos bienes de consumo que satisfagan a esa persona y su entorno familiar o personal. Pero límite habría porque las horas para el disfrute de ese propietario son limitadas. Por tanto es compatible que el gran empresario de éxito disponga de todo cuando desee para su disfrute a lo largo de su vida y el establecimiento de un límite a su patrimonio
Cada país, región o administración local, de forma democrática y tras un debate social debe de establecer cuál es ese límite. Por desgracia, este debate está totalmente ausente de la mayoría de parlamentos nacionales y regionales, o de las redes sociales o los medios de comunicación.